

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE JUNIO DE 2023

No. 1133 Bis

Í N D I C E

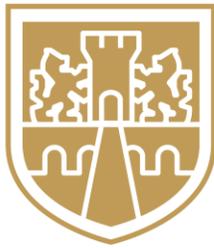
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión al programa de Posgrado de la Universidad "Rosario Castellanos" en el ciclo escolar 2023-2 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para los trámites de legalización y apostilla de firma y sello en documentos públicos expedidos por personas servidoras públicas y notarios públicos de la Ciudad de México 8



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción II, 47, 48, 51, 59, 79, 84, 86, 104 y 115 fracción I de la Ley General de Educación; 11 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 10 fracción XI, 22, 23, 26, 84 y 85 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; numeral PRIMERO y transitorio TERCERO del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos; 4 fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y 3 del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 Fracción I de la Ley General de Educación, señalan que el Estado Mexicano además de impartir educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas, el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que con fecha 15 de junio de 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos (URC), con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y académica, el cual queda sectorizado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Que conforme al Artículo 4 fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, este tiene como objetivo prestar servicios de educación superior en todas las modalidades, determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD "ROSARIO CASTELLANOS" EN EL CICLO ESCOLAR 2023-2.

DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL DESDE LA COMPLEJIDAD

Se convoca a las personas residentes en la Ciudad de México interesadas en cursar estudios de posgrado en la Universidad Rosario Castellanos para el **Ciclo Escolar 2023-2**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Rosario Castellanos implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, que tiendan a formar personas preparadas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa; que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

SEGUNDA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO Y REQUISITOS. DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL DESDE LA COMPLEJIDAD.

1. Alcances.

La Universidad Rosario Castellanos promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar personas con manejo de la investigación de problemas sociales desde la complejidad social, la transdisciplina, el análisis sistémico y la justicia social, que realicen investigación de frontera, original, innovadora y de impacto social para contribuir con información y propuestas rigurosas, sustentadas en la evidencia, e incluyentes, en la solución de problemas sociales que demandan atención inmediata.

3. Líneas de investigación.

Interculturalidad, reconocimiento, garantía y ampliación de derechos
Efectos de la desigualdad y medidas de redistribución para la equidad
Paridad participativa, gobernanza y prácticas sociales de participación para el cambio social
El proceso de construcción de problemas sociales
Vínculo medio ambiente-sociedad
Rutas alternativas para el desarrollo y la convivencia
Tecnologías en la construcción de modelos de análisis de problemas sociales complejos
Autoorganización adaptativa para la resolución de problemas sociales complejos

4. Oferta educativa.

El Doctorado corresponde al nivel posterior a la maestría y se extiende el grado de Doctorado en Investigación Social desde la Complejidad. La duración del programa es de seis semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que **se ofrecen 30 espacios**.

5. Perfil de ingreso.

Cuenta con conocimientos y habilidades para la investigación y/o ejercicio profesional en estudios sociales, problemas sociales, complejidad social, justicia social y ámbitos afines
Conoce enfoques y metodologías para identificar, investigar e intervenir problemas sociales, así como para generar conocimiento de impacto social
Posee conocimientos para estudiar en modalidad a distancia e híbrida
Tiene capacidad crítica, de discernimiento, de abstracción, de análisis y síntesis de información; así como razonamiento lógico y argumentativo
Lee y comprende textos académicos del campo de conocimiento en español e inglés
Demuestra interés en la solución de problemas sociales de manera colaborativa, responsable y ética
Demuestra interés por incursionar en campos complementarios y distintos a los de su formación previa y en la transdisciplina

Muestra interés para formarse en el marco de la construcción de relaciones humanas simétricas interculturales y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil

6. Perfil de egreso.

Emplea herramientas novedosas de la meta-metodología del enfoque de la Complejidad Social para enfrentar problemas sociales específicos

Realiza diagnósticos a partir del análisis de sistemas sociales complejos para identificar problemas de investigación e intervención

Diseña estrategias metodológicas que permiten recabar, analizar e interpretar información para generar propuestas de solución a problemas complejos

Identifica la relevancia de la diversidad de agentes que se involucran en un problema social, reconoce y recupera su experiencia como parte sustantiva de la generación y aplicación de conocimiento para la innovación social

Reconoce saberes de diversa procedencia y los incorpora de forma lógica y pertinente en la generación de conocimiento e intervenciones de impacto social

Desarrolla propuestas de investigación, intervención o desarrollo que promueven el reconocimiento y la aplicación de derechos, la redistribución en el acceso a bienes y servicios y la paridad participativa en la sociedad

Gestiona proyectos de análisis y toma de decisiones públicas

Genera publicaciones académicas y de difusión a partir de los resultados y aportaciones obtenidas en sus proyectos de investigación, intervención o desarrollo de aplicaciones y prototipos

Participa y propone acciones y estrategias de acceso universal al conocimiento reconociendo que éste es un bien público

7. Registro, requisitos, proceso de evaluación y fechas específicas.

a) Registro

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

Al concluir el registro y previa revisión de los documentos cargados en la plataforma, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente al registro, el cual deberá presentar cuando le sea requerido.

b) Requisitos de ingreso.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos conforme al Plan de Estudios ofertado.

c) Proceso de evaluación

En el proceso de evaluación sólo serán consideradas las personas aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.

Fase I. Revisión documental

Fase II. Participar y aprobar las jornadas académicas de inmersión a distancia, conforme los criterios, instrumentos, evidencias y actividades establecida

Fase III. Entrevista virtual en la que se sustente el protocolo y el perfil de ingreso.

Nota: Para participar en las jornadas se requiere usuario y contraseña que recibirá vía correo electrónico posterior a su registro (es recomendable revisar la carpeta de correo no deseado o spam de manera frecuente durante el proceso).

d) Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX
Registro y recepción de documentos	Desde el momento de publicación al 7 de julio de 2023
Cierre de registro	7 de julio de 2023

Periodo de evaluación	Del 10 de julio al 3 de agosto de 2023
Publicación de resultados	7 de agosto de 2023
Inscripciones	Del 7 al 10 de agosto del 2023
Inicio de ciclo escolar	14 de agosto de 2023

TERCERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 7 de agosto del 2023, a partir de las 15:00 horas en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>. La publicación contendrá el número de folio obtenido durante el periodo de registro y que aparece en el comprobante descargable. **Los resultados son inapelables.**

Para realizar el proceso de inscripción recibirán un correo electrónico con las indicaciones pertinentes.

CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación en el posgrado, sólo le da derecho a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la presente convocatoria.
- b) Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en las Normas de Convivencia del Instituto y el Código de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- c) Se anulará el registro de cualquier persona aspirante que sea suplantada, sustituida, proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como a quienes incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- d) La Universidad se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes, incluidas aquellas que al ser admitidas se conviertan en estudiantes; así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- e) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente convocatoria, así como de cualquier irregularidad cometida durante el desarrollo del proceso, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado
- f) La persona aspirante que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la presente convocatoria.
- g) No habrá registros ni trámites extemporáneos.
- h) Las fechas señaladas en la presente convocatoria serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, la Universidad acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- i) En el supuesto de que la persona aspirante resulte seleccionada y durante la ejecución del Doctorado se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente convocatoria, falsedad o fraude en lo manifestado y/o documentos presentados, será causa de anulación y baja inmediata.
- j) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Universidad.
- k) El proceso de admisión se encuentra de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en su Artículo 5.
- l) La propuesta del protocolo de investigación que se envíe para su evaluación será destruida una vez que la Universidad haya completado el proceso de admisión, independientemente de que se trate de propuestas inéditas y originales.
- m) Para que se abra una generación de cualquiera de los posgrados debe haber al menos 15 personas con dictamen favorable inscritas.

n) La población estudiantil del posgrado de la Universidad no podrá postularse simultáneamente a otro posgrado en dicha institución.

Esta convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para el Doctorado ofertado por la Universidad Rosario Castellanos sectorizada a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.

La Universidad reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores de los protocolos de investigación corresponden a cada persona aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Universidad Rosario Castellanos, sectorizada a la de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

SÉPTIMA. INFORMES Y CONSULTAS.

Para todos los aspectos relacionados con la presente convocatoria, consultar la página: <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, así como mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx

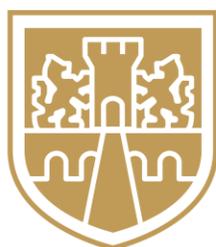
TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 16 de junio de 2023

(Firma)

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2,390.00
Media plana	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$10.50)